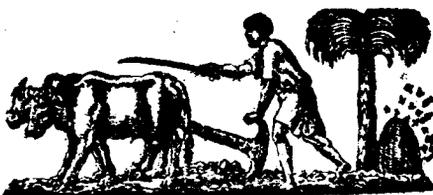


Se suscribe á este periódico, que sale cada dos días, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital llevado á casa de los suscriptores, y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

## BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real.*

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva, con fecha 25 del corriente me dice lo siguiente.

» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho del Fomento general del reino con fecha 11 del corriente me dijo lo que copio. Enterrada S. M. la Reina Gobernadora de la esposicion del Capitan general de Andalucia proponiendo la aprobacion de tres corridas de novillos en Aljerciras para atender con su producto al equipo de los clarines y trompetas de la milicia urbana, conduccion de armas, gastos de oficinas de las planas mayores de la misma que V. S. me ha dirigido en 22 de abril proximo pasado, se ha servido resolver S. M. que la conduccion de armas, polvora y demas efectos militares para la milicia urbana se costeen por los fondos de propios, como esta mandado por real orden de 2 del propio abril, para el equipo de los tambores y trompetas, y en donde no los haya por repartimiento vecinal; pero que no se abone gratificacion alguna para gastos de oficina. De real orden lo traslado á V. E. para su in-

teligencia y efectos correspondientes. Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y yo lo hago á VV. con igual objeto. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 3o de mayo de 1834.—Diego Medrano.—Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia.

*Leales Estremeños y urbanos decididos.*

Vuelvo á estar casi entre vosotros, hallandome á vuestro frente, ó cubriendo el distrito de la Capitania general de mi mando en cualquier desenlace que tenga la cuestion que agitó al Portugal, cuyo resultado debe ser próspero á las armas de su legitima soberana doña Maria II, mucho mas estando combinadas con las de nuestra cara é idolastraña Reina, que operan hace hoy treinta y cuatro dias en este pais bajo mi mando, siendo todos sus individuos modelo de subordinacion, disciplina, entusiasmo y valor.

ESTREMEÑOS: á tan corta distancia de vosotros, no puedo menos de dirijiros mis mas tiernas expresiones de gratitud por vuestra conducta, siempre laudable, siempre ejemplo en todos los tiempos, y particularmente me consta desde que me honró la munificencia Soberana con el cargo de vuestro Capitan general, y esperan-